

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS
ANUNCIO ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

D. Mario Peña González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calañas, hago saber:

Que habiendo finalizado el plazo de mandato del Juez de Paz Sustituto, y atendiendo que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, desde la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Requisitos: Ser español, mayor de edad, y no estar incurso en algunas de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y reunir las condiciones de capacidad y compatibilidad a que se refieren los artículos 13 y siguientes del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Calañas a 17 de diciembre de 2018. Fdo. Mario Peña González. Alcalde Presidente Ayuntamiento de Calañas.

